POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201705000962
08/11/2017 14:51:16
PRESUPUESTO
RESOLUCION

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal."

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2017.

2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.

3. Según comunicación 201701009122 del 27 de octubre de 2017 y 201701009244 del 01 de noviembre de 2017 se solicita autorización al Consejo Directivo para incorporar al Presupuesto de la Institución de los convenios celebrados con CORNARE ISAGEN mediante Convenio Interadministrativo 47/747; y con MINAS- CORANTIOQUIA mediante Convenio Interadministrativo GGC 497, ambos por un valor total de $723.543.678.

4. Según comunicación 2017010009361 del 03 de noviembre de 2017 el Consejo Directivo en sesión ordinaria aprobó autorizar al señor Rector realizar el traslado presupuestal solicitado.

5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.

6. El Profesional Especializado de Presupuesto de la Institución certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro 2306210100440001 Administración de convenios mediante comunicación del 08 de noviembre de 2017.

   De conformidad con la certificación del Profesional Especializado de Presupuesto el Vicerrector Administrativo autoriza realizar los trámites presupuestales para éste traslado, a través Memorando 201701009454 del 8 de noviembre 2017.

7. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($723.543.678).**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($723.543.678)** en los siguientes rubros y cantidades:

Código	Concepto	Acreditar
2306210100440037	C.I. GGC N°497 MINAS, CORANTIOQUIA Y POLITECNICO	$603.448.226
2306210100440036	C.I. 47/747 CORNARE ISAGEN	$120.095.452
TOTAL		**$723.543.678**

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($723.543.678),** en el siguiente rubro y cantidad:

Código	Concepto	Contracrédito
2306210100440001	ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS	**$723.543.678**

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
Rector

Proyectó: Fernando L.

Revisó: Damaris F.

Elaboró: Paula R.

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

INFORMA:

Que en el Presupuesto que se ejecuta, existe disponibilidad presupuestal en el siguiente rubro; el cual puede destinarse para atender otros rubros presupuestales de inversión dentro del mismo eje estratégico.

Código	Concepto	Contracrédito
2306210100440001	ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS	**$723.543.678**

Lo anterior con el fin de dar traslado a los rubros para el ingreso al presupuesto por adición de convenios Interadministrativos.

Medellín, 08 de noviembre de 2017

FERNANDO LEÓN CASTAÑO ZULETA

Elaboró: Paula R.